FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

PROSPERIDAD PARA TODOS

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
–FONADE-

EDUARDO CHACON ANDRADE, identificado con cédula de ciudadania número 79.450.065 de Bogotá, en su calidad de Gerente de Unidad del Área de Gestión Contractual, de acuerdo con lo señalado en su contrato de trabajo y en consecuencia delegado para suscribir el presente documento por parte del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO**, de conformidad con lo señalado en el Artículo segundo del Decreto 2723 de 2008.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo **197060**, suscrito entre **FONADE y el MINISTERIO DE EDUCACION; FONADE** suscribió con **ESPACIOS DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDÁ**, el Contrato **2093389**, con las siguientes caracteristicas:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE-.		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 – 22, 25, 26, 28 – 30	**Identificación**	NIT No. 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	**Ciudad Domicilio**	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	ESPACIOS DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA	**Identificación**	NIT 900.238.439-7
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2093389		
Clase de contrato	CONSULTORIA		
Objeto del contrato	"EL CONSULTOR se compromete a realizar LA CONSULTOR/A PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS INTEGRALES DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A (1.440 ALUMNOS, 5884 M2) LOCALIZADA EN EL PREDIO LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA — MAGDALENA, de acuerdo con las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE ANTEPROYECTOS ARQUITECTONICOS PARA DOS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS TIPO A EN MALAMBO Y GALAPA, así como los términos de su propuesta (…)."		
Valor del contrato	**Valor final ejecutado: $347.257.843,00 incluidos los impuestos a que haya lugar.**	**Valor Inicial**	$347.257.843,00
		Valor Total	$347.257.843,00
Plazo Inicial	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
Plazo total del contrato	TRES (3) MESES Y CINCO (5) DIAS		
Prorroga	SUSCRITA EL 05-04-2010	VEINTE (20) DIAS	
Fecha de Firma del contrato	30-12-2009		
Fecha de inicio	21-01-2010		
Fecha de vencimiento	**26-04-2010**		
CUMPLIMIENTO			
De conformidad con el Acta de Liquidación del Contrato de fecha **22/10/2012** suscrita ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO, Subgerente de Contratación FONADE, SEBASTIAN ECHEVERRY, Representante legal, SEBASTIAN ECHEVERRY, Representante legal, avalada por CARLOS ALBERTO SIN URIBE, Gerente de Convenio 197060; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente. Sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales amparadas en las garantias respectivas.			

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 03 MAR 2014

EDUARDO CHACON ANDRADE
GERENTE DE UNIDAD – AREA DE GESTION CONTRACTUAL
SUBGERENCIA DE CONTRATACION

Revisado por LAURA FLOREZ – Abogada – Subgerencia de Contratación
Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2093389
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al telefono 5940407 extension 2125
Pagina 1 de 1

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SGS SGS

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

PROSPERIDAD PARA TODOS

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
–FONADE-

EDUARDO CHACON ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía número 79.450.065 de Bogotá, en su calidad de Gerente de Unidad del Área de Gestión Contractual, de acuerdo con lo señalado en su contrato de trabajo y en consecuencia delegado para suscribir el presente documento por parte del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO**, de conformidad con lo señalado en el Articulo segundo del Decreto 2723 de 2008.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo **197060**, suscrito entre **FONADE y el MINISTERIO DE EDUCACION; FONADE** suscribió con **ESPACIOS DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDÁ**, el Contrato **2091807**, con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE-.			
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 – 22, 25, 26, 28 – 30	**Identificación**	NIT No. 899.999.316-1	
Teléfonos	594 0407	**Ciudad Domicilio**	Bogotá D. C.	
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA				
Nombre	ESPACIOS DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA	**Identificación**	NIT 900.238.439-7	
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES				
Número del contrato	2091807			
Clase de contrato	CONSULTORIA			
Objeto del contrato	"EL CONSULTOR se compromete realizar LA CONSULTORIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS TECNICOS y DISENOS INTEGRALES DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A UBICADA EN EL MUNICPIO DE MALAMBO — ATLANTICO en el lote denominado "La Milagrosa", de acuerdo con las Bases del Concurso del 'CONCURSO PUBLICO DE ANTEPROYECTOS, ARQUITECTÓNICOS PARA DOS (2) INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS TIPO A EN MALAMBO Y GALAPA' así como con los términos de su propuesta (...)."			
Valor del contrato	**Valor final ejecutado: $347.257.843,00 incluidos los impuestos a que haya lugar.**	**Valor Inicial**	$347.257.843,00	
		Valor Total	$347.257.843,00	
Plazo Inicial	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS			
Plazo total del contrato	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS			
Fecha de Firma del contrato	14-07-2009			
Fecha de inicio	31-08-2009			
Fecha de vencimiento	**17-11-2009**			
CUMPLIMIENTO				
De conformidad con la Constancia de Archivo del Contrato de fecha **31/01/2013** suscrita ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO, Subgerente de Contratación FONADE, CARLOS ALBERTO ACOSTA NARVAEZ, Coordinador Área de Ejecución y Liquidación, avalada por CARLOS ALBERTO SIN URIBE, Gerente de Convenio 197060; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente. Sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales amparadas en las garantías respectivas.				

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 03 MAR 2014

EDUARDO CHACON ANDRADE
GERENTE DE UNIDAD – AREA DE GESTION CONTRACTUAL
SUBGERENCIA DE CONTRATACION

Revisado por LAURA FLOREZ – Abogada – Subgerencia de Contratación
Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2091807
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 2125
Pagina 1 de 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Carrera 49 Nº 44–94 Parque San Antonio
Medellín – Colombia
Línea única de atención: (+57 – 4) 576 7630
institucional.edu@edu.gov.co
@EDUMedellín / www.edu.gov.co

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU-
NIT. 800.223.337-6

HACE CONSTAR:

La **COMPAÑÍA ESPACIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS** con NIT 900.238.439-7 ejecutó para la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU el siguiente contrato:

CONTRATO:	Nº 115 DE 2014.
OBJETO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LAS UNIDADES DE VIDA – ARTICULADA –UVA-LA FRONTERA Y ROBLEDO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.
CONTRATISTA:	ESPACIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS.
NIT:	900.238.439-7
VALOR INIIAL:	$ 207.299.059 INCLUIDO AU.
FECHA DE INICIO:	8 OCTUBRE DE 2014
PLAZO INICIAL:	90 DIAS CALENDARIO.
ADICIÓN N° 1:	$ 115.995.505 INCLUIDO AU.
ADICIÓN N° 2:	$ 138.230.101 INCLUIDO AU.
VALOR TOTAL DE ADICIONES:	$ 254.225.606 INCLUIDO AU.
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 345.529.160 INCLUIDO AU.
PLAZO TOTAL:	90 DIAS CALENDARIO.
FECHA DE TERIMINACION:	29 NOVIEMBRE DE 2017.
ESTADO:	LIQUIDADO.
CUMPLIMIENTO:	BUENO.

SEBASTIAN GOMEZ LOTERO
Director de Gestión Contractual
Reviso (Parte Contractual)

Proyecto: Maria Teresa Betancur Castaño
Técnica

Empresa de Desarrollo Urbano
Carrera 49 Nº 44–94 Parque San Antonio
Medellín – Colombia
Línea única de atención: (+57 – 4) 576 7630
institucional.edu@edu.gov.co
@EDUMedellín / www.edu.gov.co

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU-
NIT. 800.223.337-6

HACE CONSTAR:

La **COMPAÑÍA ESPACIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS** con NIT 900.238.439-7 ejecutó para la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU el siguiente contrato:

CONTRATO:	Nº 3 DE 2015.
OBJETO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE LA CASA DE MÚSICA DE GUAYABAL EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.
CONTRATISTA:	ESPACIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS.
NIT:	900.238.439-7
VALOR INIIAL:	$ 206.462.240 INCLUIDO AU.
FECHA DE INICIO:	11 FEBRERO DE 2015.
PLAZO INICIAL:	75 DIAS CALENDARIO.
ADICIÓN N°1:	$60.770.683 INCLUIDO AU
AMPLIACIÓN N°1:	45 DÍAS CALENDARIO.
ADICIÓN N°2:	$52.200.000 INCLUIDO AU
AMPLIACIÓN N°2:	45 DÍAS CALENDARIO.
ADICIÓN N°3:	9.454.000 INCLUIDO AU
AMPLIACIÓN N°3:	15 DÍAS CALENDARIO.
VALOR DE ADICIONES:	$122.424.683 INCLUIDO AU.
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 328.886.923 INCLUIDO AU.
PLAZO TOTAL DE ADICIONES:	120 DÍAS CALENDARIO.
PLAZO TOTAL:	195 DIAS CALENDARIO.
FECHA DE TERIMINACION:	29 ENERO DE 2019.
ESTADO:	LIQUIDADO.
CUMPLIMIENTO:	BUENO.

SEBASTIAN GOMEZ LOTERO
Director de Gestión Contractual
Reviso (Parte Contractual)

ORDEN DE COMPRA Nº	03 DE 2015
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-
CONTRATISTA: **NIT.**	ESPACIOS DISEÑO CONSTRUCCION S.A.S. 900.238.439-7
OBJETO INICIAL:	ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE LA CASA DE MÚSICA DE GUAYABAL EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
OTROSÍ Nº 1 (OBJETO):	ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE LA CASA DE MÚSICA DE GUAYABAL, Y DISEÑO ESTRUCTURAL DE LAS CASAS DE MÚSICA DE LAURELES Y SAN JAVIER, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
OTROSÍ Nº 2 (OBJETO):	ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE LA CASA DE MÚSICA DE GUAYABAL, Y EL DISEÑO ESTRUCTURAL, ASESORÍA BIOCLIMÁTICA Y DISEÑO ACÚSTICO DE LAS CASAS DE MÚSICA DE LAURELES Y SAN JAVIER, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
FECHA DE INICIO:	11 DE FEBRERO DE 2015
VALOR INICIAL:	$ 206.462.240 INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL:	75 DÍAS CALENDARIO
ADICIÓN Nº 1:	**VALOR:** $ 60.770.683 INCLUIDO IVA **PLAZO:** 45 DÍAS CALENDARIO
ADICIÓN Nº 2:	**VALOR:** $ 52.200.000 INCLUIDO IVA **PLAZO:** 45 DÍAS CALENDARIO
ADICIÓN Nº 3:	**VALOR:** $ 9.454.000 INCLUIDO IVA **PLAZO:** 15 DIAS CALENDARIO
ADICIÓN Nº 4:	**PLAZO:** 15 DIAS CALENDARIO
SUSPENSION No 1:	24 DE AGOSTO DE 2015
REANUDACIÓN No 1:	28 DE ENERO DE 2019
VALOR TOTAL:	$328.886.923 INCLUIDO IVA
PLAZO TOTAL:	195 DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION:	29 DE ENERO DE 2019

En la ciudad de Medellín, se reunieron en las instalaciones de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-, JAIME LEÓN BERMÚDEZ MESA** - Gerente General, quien actúa en nombre de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-** en calidad de **CONTRATANTE**, y **SEBASTIAN ECHEVERRI CASTAÑO** identificado con cedula de ciudadanía No 8.125.913 actuando en nombre y representación legal de **ESPACIOS DISEÑO CONSTRUCCION S.A.S** en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL** de la **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS Nº 03 DE 2015**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 19 de enero de 2015, entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU–** y **ESPACIOS DISEÑO CONSTRUCCION S.A.S.,** se suscribió la Orden de Compra Nº 03 de 2015, cuyo objeto, plazo, valor y fecha de inicio corresponden a los consignados en el encabezado del presente documento.

2. El 27 de marzo de 2015, las partes suscribieron el Otrosí No 1 y Adición No 1 a la orden de compra, ampliando el alcance del objeto de la orden de compra, y la adición en valor de $60.770.683 y en plazo de 45 días calendario.

3. El 10 de junio de 2015, las partes suscribieron el Otrosí No 2 y Adición No 2 a la orden de compra, ampliando el alcance del objeto de la orden de compra, y la adición en valor de $52.200.000 y en plazo de 45 días calendario.

4. El 25 de junio de 2015, las partes suscribieron la Adición No 3 a la orden de compra, en valor de $9.454.000 y en plazo de 15 días calendario.

5. El 6 de agosto de 2015, las partes suscribieron la Adición No 4 a la orden de compra, en plazo de 15 días calendario.

6. El 24 de agosto de 2015, las partes suscribieron la Suspensión No 1 a la orden de compra, toda vez que se encontraba pendiente la aprobación de los diseños de redes por parte de Empresas Publicas de Medellín.

7. Mediante Memorando 201810002723 del 31 de agosto de 2018, la Subgerencia de Estructuración de Proyectos solicitó a la Dirección de Gestión Contractual la REANUDACIÓN Nº1, TERMINACION Y LIQUIDACION de la Orden de Compra, por considerar que cesaron las causas que originaron la suspensión, así:

> *"El pasado 29 de agosto de 2015 en las instalaciones de la EDU, se reunieron los delegados de la Empresa ESPACIOS DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S y los profesionales a cargo de la supervisión del contrato de parte de la EDU en dicha oportunidad se definió entre las partes proceder con la Reanudación, Recibo y Liquidación de la orden de compra en mención.*
> *Por lo cual solicitamos respetuosamente se proceda con la Reanudación, Recibo y Liquidación de la Orden de Compra No 03 de 2015..."*

8. El 28 de enero de 2019, las partes suscribieron la reanudación No 1 a la orden de compra, toda vez que cesaron las causas que originaron la suspensión.

9. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal de la Orden de Compra No.03 de 2015, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor del Contrato Inicial	$ 206.462.240
Valor Adición No 1	$ 60.760.683
Valor Adición No 2	$52.200.000
Valor Adición No 3	$9.454.000
Valor Total del Contrato	$ 328.886.923
Valor Ejecutado por el contratista	$ 328.886.923
Valor Pagado al Contratista	$ 286.641.222
Saldo a favor del contratista	$ 42.245.701
Valor a liberar	$ 0

553
608

7. El objeto de la orden de compra se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se ejecutaron por parte del **CONTRATISTA** los trabajos objeto de la orden de compra, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, tal como consta en el Acta de Recibo Final de Trabajos, suscrita a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2019.

8. Que a la fecha del Acta de Recibo final y de la presente liquidación, la garantía única de cumplimiento constituida en virtud de la orden de compra, se encuentra respecto de los amparos en ella contenidos, vigente, debidamente constituida y con los respectivos ajustes, de conformidad con las actuaciones desarrolladas en ejecución de la presente orden de compra.

9. Que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud de la orden de compra.

10. El **CONTRATISTA** acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la ley que lo regula, respecto de los montos y fechas de pago de los respectivos aportes, información previamente verificada por el supervisor de la orden de compra.

Una vez recibido el objeto de la orden de compra y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la orden de compra No. 03 de 2015, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La **CONTRATANTE**, de acuerdo con lo manifestado por el supervisor declara tener recibidos los trabajos en las condiciones y tiempo estipulados en la orden de compra, y se compromete a cancelar el y se compromete a cancelar el saldo que resultó a favor del **CONTRATISTA**, previo el cumplimiento de los requisitos señalados para el efecto en la orden de compra.

TERCERO: El **CONTRATISTA** declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de los servicios prestados.

CUARTO: Una vez cancelado al **CONTRATISTA** la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/L ($42.245.701)** Incluido IVA, que a su favor es reconocido por la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-**, efectuadas las retenciones debidas, las partes se encontrarán a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, el día 09 JUL 2019

JAIME LEÓN BERMÚDEZ MESA
Gerente General
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
CONTRATANTE

SEBASTIAN ECHEVERRI CASTAÑO
Representante Legal
ESPACIOS DISEÑO CONSTRUCCION
CONTRATISTA

Elaboró: Clara Marcela Serna Vasco	Revisó: Luis Alberto García Rodríguez	VoBo Luz Marina López Orozco	Aprobó: Julián Felipe Bernal Villegas
Profesional Universitario Contratación	Director de Gestión Contractual	Subgerente de Estructuración de Proyectos	Secretario General